

GIROÑ - ECUADOR

del cantón, comparecen los señores: LINO ROLENDIO CACERES SANCHEZ Y BLANCA LASTENIA PATIÑO MOGROVEJO; y, MARCO FELIPE RAMON BRITO, soltero, portadores de las cédulas números 010045044-4, 010045516-1 y 010514920-7 respectivamente y bajo juramento reconocen como suyas las firmas y rúbricas que constan al pie del instrumento que antecede, mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados. Para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual, DOY FE. ✓

[Signature]

Lastenia Patiño

Dr. Milton Calle Vallejo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GIROÑ

Dr. Milton Calle Vallejo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GIROÑ

NOTARIO PRIMERO
GIROÑ - ECUADOR

[Signature]
Dr. Milton Calle Vallejo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GIROÑ



CERTIFICO: Que la copia que antecede en UNA foja útil, es igual a su original. del archivo.
Girón, a 05 de agosto de 2013

[Signature]
Dr. Milton Calle Vallejo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

COPIA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En Girón a 31 de julio del 2013, en forma libre y voluntaria comparecen: Por una parte los cónyuges señores LINO ROLENDIO CACERES SANCHEZ Y BLANCA LASTENIA PATIÑO MOGROVEJO; y, por otra el señor MARCO FELIPE RAMON BRITO, soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón y proceden a celebrar el siguiente contrato de cesión: Los cónyuges LINO ROLENDIO CACERES SANCHEZ Y BLANCA LASTENIA PATIÑO MOGROVEJO son socios accionistas de la Compañía de Transportes "TAXIS GIRON S.A." quienes tienen a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una, cuyo domicilio legal está en la parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay.

Con este antecedente los cónyuges CACERES-PATIÑO, por este instrumento ceden y transfieren en favor del segundo compareciente señor MARCO FELIPE RAMON BRITO la totalidad de los derechos, acciones o participaciones que a ellos les corresponden en la referida Compañía; esto es 50 acciones de un dólar cada una, autorizándolo para que realice los correspondientes trámites legales tendientes a consolidar esta transferencia.

Para todo efecto legal los intervinientes comparecerán ante autoridad competente para reconocer las firmas y rúbricas que constan al pie de este instrumento.

2013-01-02-01-D00209

En Girón a los treinta y un días del mes de julio del año dos



Dr. Milton C. Ballón
NOTARIO PÚBLICO

